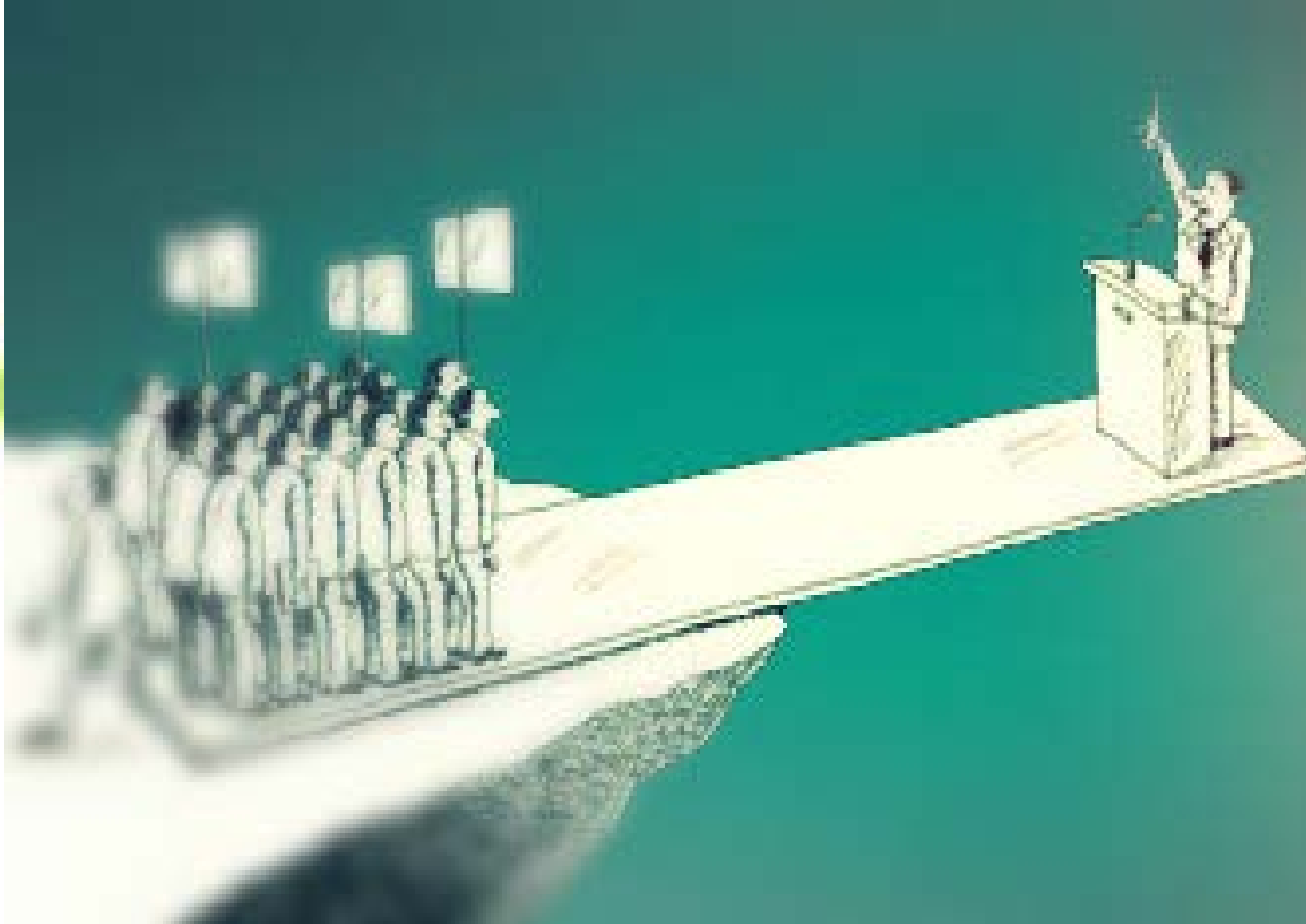




chec®





La gente no conoce
el verdadero poder
que tiene

Grupo • eppm[®]



Gruppo • eppm[®]

COSA PÚBLICA

Espacio de interacción, interlocución e información, donde se desarrollan las relaciones más trascendentales entre los Ciudadanos y el Estado.

Sociedad delega en el Estado la responsabilidad de la administración de la cosa pública.

Supervisión, fiscalización, seguimiento y evaluación de los bienes públicos es tanto deber como derecho de la Ciudadanía.

Se necesita mecanismo de intercambio de información para facilitar la vigilancia: Rendición de Cuentas.

PARTICIPACIÓN

¿QUÉ ES?

¿PARA QUÉ?

¿POR QUÉ?

¿CÓMO?

¿TIPOS DE PARTICIPACIÓN?

En General

La participación es un principio de organización de la vida social que se desarrolla en ámbitos como la familia, el barrio, la escuela, el trabajo, el Estado.

PARTICIPAR IMPLICA...

Un Principio fundamental Fines esenciales del Estado, art. 2

- ✓ Servir a la comunidad
- ✓ Promover la prosperidad general
- ✓ Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes
- ✓ **Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.**
- ✓ Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Es un Derecho Fundamental Cuyas Formas están Reglamentadas, Art 40 y 103

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”

- ✓ Elegir y ser elegido
- ✓ Voto plebiscito, referendo, consulta popular
- ✓ partidos y movimientos y agrupaciones políticas
- ✓ Revocatoria del mandato
- ✓ Iniciativa legislativa
- ✓ Acciones públicas
- ✓ Funciones y cargos públicos

UN DERECHO FUNDAMENTAL CUYAS FORMAS ESTÁN REGLAMENTADAS, ART 40 Y 103

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”

- ✓ Elegir y ser elegido
- ✓ Voto plebiscito, referendo, consulta popular
- ✓ partidos y movimientos y agrupaciones políticas
- ✓ Revocatoria del mandato
- ✓ Iniciativa legislativa
- ✓ Acciones públicas
- ✓ Funciones y cargos públicos

DIFICULTADES PARA LA PARTICIPACIÓN:

- ✓ Violencia y conflicto interno.
- ✓ Excesiva reglamentación.
- ✓ Exclusión y pobreza.
- ✓ Desconfianza en las instituciones
- ✓ Impedimentos para el acceso a la información.
- ✓ Costos económicos y en tiempo.
- ✓ Corrupción y falta de transparencia.



CONTROL SOCIAL

Forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar como se desarrolla la gestión pública.

Orientar, corregir, rectificar las decisiones, la administración y manejo de los recursos, el tiempo y lugar de realización de servicios y programas.

Con el fin de contribuir al logro de los objetivos, la eficiente y transparente utilización de los recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.



FINES DEL CONTROL SOCIAL

POLÍTICO: Equilibrar relación con el Estado

ÉTICO: Comunicación

TÉCNICO: Garantizar resultados estatales

CARACTERÍSTICAS

Surge como una posibilidad para recuperar lo público por parte de los ciudadanos:

- Conlleva comportamiento ético por parte de los servidores públicos.
- Constituye una nueva forma de interlocución entre Estado – Ciudadanía.
- Es respuesta ante los niveles de corrupción en la administración pública.
 - Propicia oportunidad de gestión.

GENERA COMPORTAMIENTOS COLECTIVOS QUE PROMUEVEN:

- Representación real de las comunidades destinatarias de la gestión.
- Desarrollo de capacidades de seguimiento a la administración y ejecución cabal de la gestión.
- Apropiación de argumentos y razones objetivas y analizables que apoyen las afirmaciones y decisiones tomadas.
- Conocimiento, acompañamiento y vigilancia de la comunidad a la forma en que la administración pública suministra bienes y servicios, el uso y consumo de ellos por la ciudadanía.

EL CONTROL SOCIAL SE INTERESA POR:

- Formación de “ ciudadanos” como “ seres políticos” que sean capaces con su participación de darle legitimidad a la gobernabilidad a su territorio.
- Adecuada formulación de proyectos acorde con las necesidades colectivas.
- La gestión transparente y comprensible para todos los ciudadanos.
- Uso racional y honesto de recursos territoriales e institucionales. Por lo tanto incide en la efectividad de gestión pública, promoción de organismos de control y de procesos de participación comunitaria directa.

EL CONTROL SOCIAL SE INTERESA POR:

- La promoción de la participación comunitaria y potenciación del servicio público con calidad.
- La prestación de servicios útiles y suficientes para todos.
- La gobernabilidad entendida como un ejercicio político a través del cual se deben conciliar elementos de distinto orden técnico, administrativo, ético y político que propenden por la creación de horizontes de desarrollo.

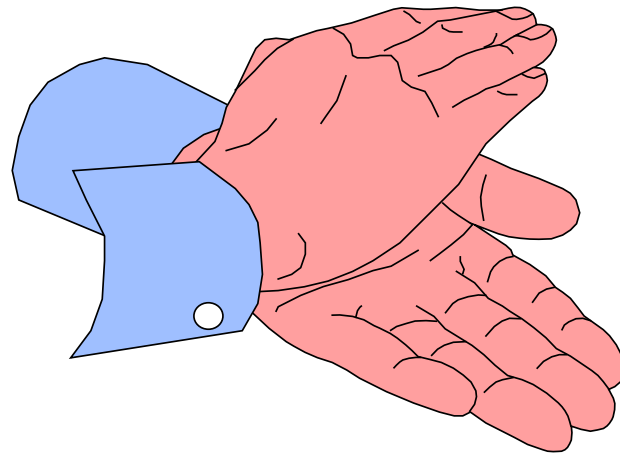
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL CONTROL SOCIAL

1. Garantiza el acceso a la información de manera clara, completa, oportuna y equitativa sobre la gestión a vigilar.
2. Garantizar la formación ciudadana que permita su vinculación en la generación de iniciativas y propuestas para planes, programas y proyectos públicos.
3. Generar en el ciudadano procesos de análisis, discusión y toma de decisiones sobre la realidad territorial y las acciones del Estado.
4. Establecer mecanismos a los representantes elegidos popularmente, los servidores públicos y la gestión pública.

¿PARA QUÉ SIRVE EL CONTROL SOCIAL?

Mejorar la forma en que se hace la gestión pública:

Eficiente.
Participativa.
Transparente.



Oportuna.

Legal.
Equitativa.
Pertinente

Tipos de Control	QUIEN LO EJERCE	OBJETIVO
Político	<p>CONGRESO Asambleas, Concejos y las JAL.</p>	<p>Prevenir el ejercicio arbitrario y negligente de la función pública de los miembros del gobierno. Control político sobre el manejo del ente territorial.</p>
Judicial	<p>Magistrados, Jueces y Fiscales</p>	<p>Prevenir y sancionar conductas típicas, antijurídicas y culpables.</p>

Tipos de Control	QUIEN LO EJERCE	OBJETIVO
FISCAL	Contraloría General de la República, Contralorías Territoriales.	Vigilancia fiscal, posterior y selectiva, control financiero, legalidad, de gestión y resultados.
Disciplinario	Ministerio Público	Guarda y promoción de los Derechos Humanos, del interés público y vigilancia a la conducta de los servidores públicos

Tipos de Control	QUIEN LO EJERCE	OBJETIVO
Control Social	Ciudadanos, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías, comités de vigilancia, entre otros.	Vigilar y controlar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos suministrados por el estado y los particulares.

La comunidad para ejercer efectivamente el Control Social debe:

- Recoger información sobre la gestión por tanto debe entender como actúa el Estado.
- Analizar e interpretar la información, las metas planteadas y como se están cumpliendo.
- Pronunciarse al respecto lo cual requiere saber explicar y argumentar lo analizado.
- Hacer seguimiento para lograr respuestas efectivas.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE POSEER UN CIUDADANO PARA EJERCER EL CONTROL SOCIAL

1. Actitud Respetuosa
2. Oportunidad
3. Solidaridad
4. Responsabilidad
5. Realismo
6. Conocimiento
7. Actitud Propositiva

LEY 1757 de 2015

TÍTULO V

DEL CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO

Artículo 60. Control Social a lo público. El control social es el **derecho y el deber** de los ciudadanos a **participar** de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, **en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.**

LEY 1757 de 2015

Artículo 61. Objeto del Control Social

Tiene por **objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada** por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.

.... y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Ley 1757 de 2015

Artículo 64. objetivos del control social

- * Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.
- * Contribuir a **mejorar la gestión pública** desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia.
- * **Prevenir** los riesgos y los hechos de **corrupción** en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
- * Fortalecer la **participación ciudadana** para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
- * **Apoyar y complementar** la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.
- * Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- * Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública.
- * **Poner en evidencia las fallas en la gestión** pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla.
- * Contribuir a la **garantía y al restablecimiento de los derechos.**

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA?

- Democratizar la administración pública.
- Contribuir al cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- Luchar contra la corrupción.

PASOS PARA EJERCER EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

- a. Defina qué va a vigilar
- b. Planee la forma cómo va a realizar el control.
- c. Diseñe la forma de hacer el seguimiento y la evaluación.
- d. Recoja información
- e. Seleccione y analice la información.
- f. Redacte su informe y si es el caso envíe sus peticiones demandadas, quejas o denuncias a la autoridad competente.
- g. Hágale seguimiento a la respuesta a sus sugerencias, peticiones, observaciones, demandadas o denuncias.
- h. Informe a la comunidad.

ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

- Participación en la formulación del programa de gobierno.
- Formulación participativa del Plan de Desarrollo Municipal.
- Presupuesto participativo
- Seguimiento y evaluación a la ejecución de programas, servicios y a la contratación estatal.
 - Control social a la contratación
 - Control a los servicios públicos domiciliarios
- Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

ELEMENTOS CLAVES DEL PROCESO

- Organizar Audiencias Públicas:
 - Responsabilidad
 - Identificar temas de interés
 - Adecuar la información
 - Lenguaje
 - Logística
- Garantizar presencia e intervención de OSC y Ciudadanía:
 - Identificar la población, motivarla, convocarla e informarla.
- Impulsar audiencia públicas donde la administración se presenta y dialoga.
- Propiciar acciones concretas y permanentes de C.S a la gestión.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se debe rendir cuentas a la ciudadanía de los planes, proyectos y compromisos de las entidades públicas.

¿Qué es la rendición de cuentas?

Componente del principio de transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder, al que están sometidos los servidores públicos. Es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público, al examen, a la revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones en la gestión de lo público.

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

VEEDURÍAS

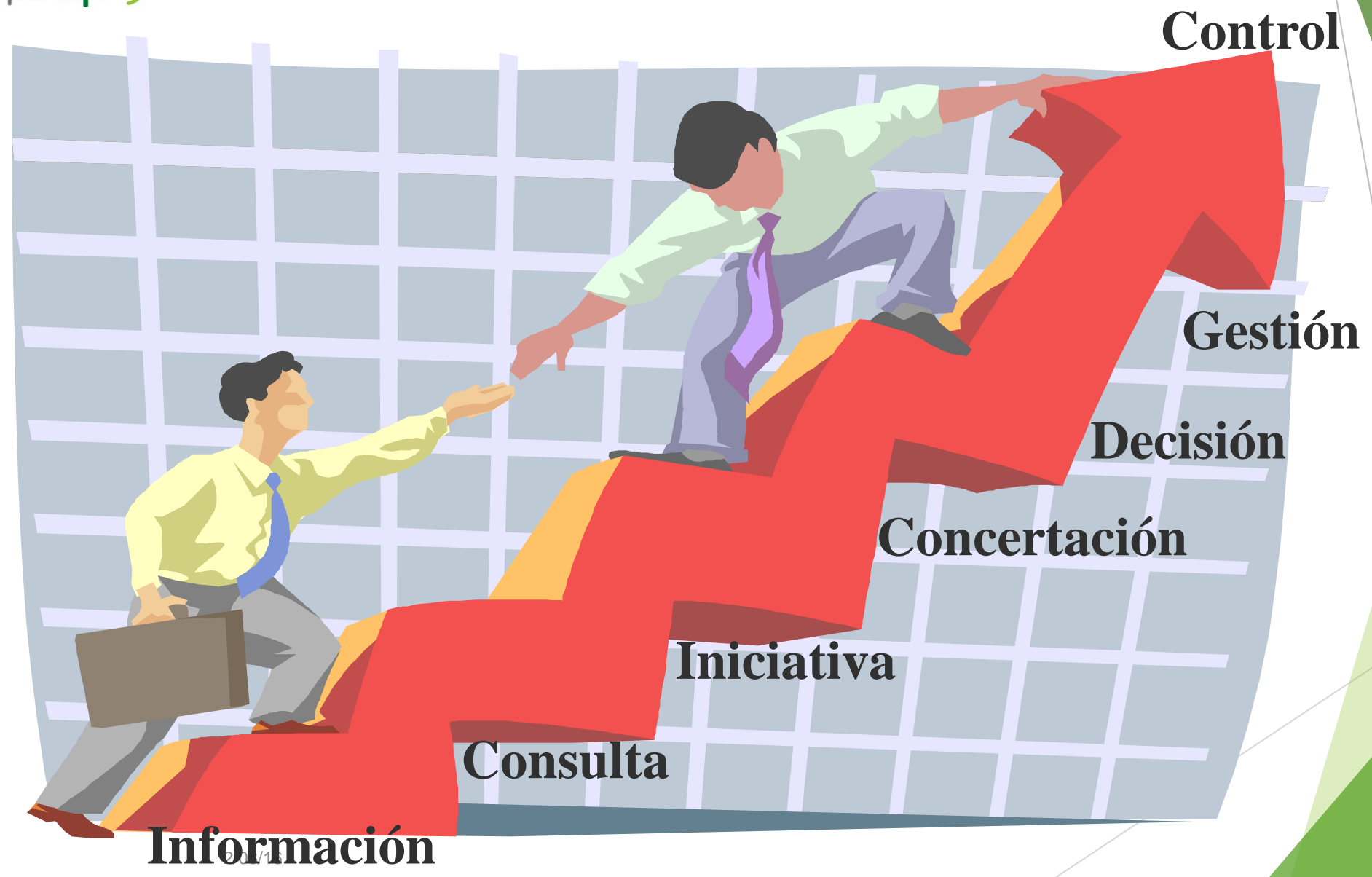
**CONTROL
CIUDADANO**





PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

NIVELES DE PARTICIPACIÓN



VEEDOR

- Persona que es capaz, en cooperación con otros, de crear o transformar el orden social que ella misma quiere vivir, cumplir o proteger, para la dignidad de todos.
- Es alguien bien socializado, incluyente, colectivo y logra universalidad vinculando intereses particulares.
- Tiene la capacidad de interesarse por los debates públicos y expresarse como participe en ellos para convencer a los demás y dejarse convencer.





- Integra la lógica de la ciudadanía con responsabilidad.
- Alguien que está comprometido con la comunidad en forma positiva y eso cambia con el contexto y la edad.
- Asume la Ciudadanía como un proceso.
- La formación ciudadana necesita generar espacios de interacción concreta a nivel social.
- Ser ve en el mundo con otros (as), formando un nosotros con sentido de vida, respeto a la diversidad y constitución de solidaridad.



Grupo·epm®

CUÁLES SON LOS MARCOS DE ACTUACIÓN DE UN VEEDOR

- Mandato Constitucional Artículos 1, 103 y 270.
- Ley 164/94, art. 10. OSC podrán constituir V.C.
- Ley 136/94, art. 16. Órganos de control vinculan comunidad en procesos.
- Ley 489/98, art. 32. Democratización de la Administración pública.
 - Ley 850/03. Reglamenta las V.C
- Ley 1474/11. Fortalece mecanismos prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Ley 1551/12, art. 39. Convenios Municipios con Organismos de Acción Comunal.
- Ley 1712/14. Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.
 - Ley 1755/15. Regula el Derecho Fundamental de Petición.
 - Ley 1757/15. Estatuto de la Participación Ciudadana.

LEY 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas (Art 1)

(*Es un*) mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, (*Ongs*) de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

chec 1. ¿CÓMO CONVOCAR A LA COMUNIDAD?

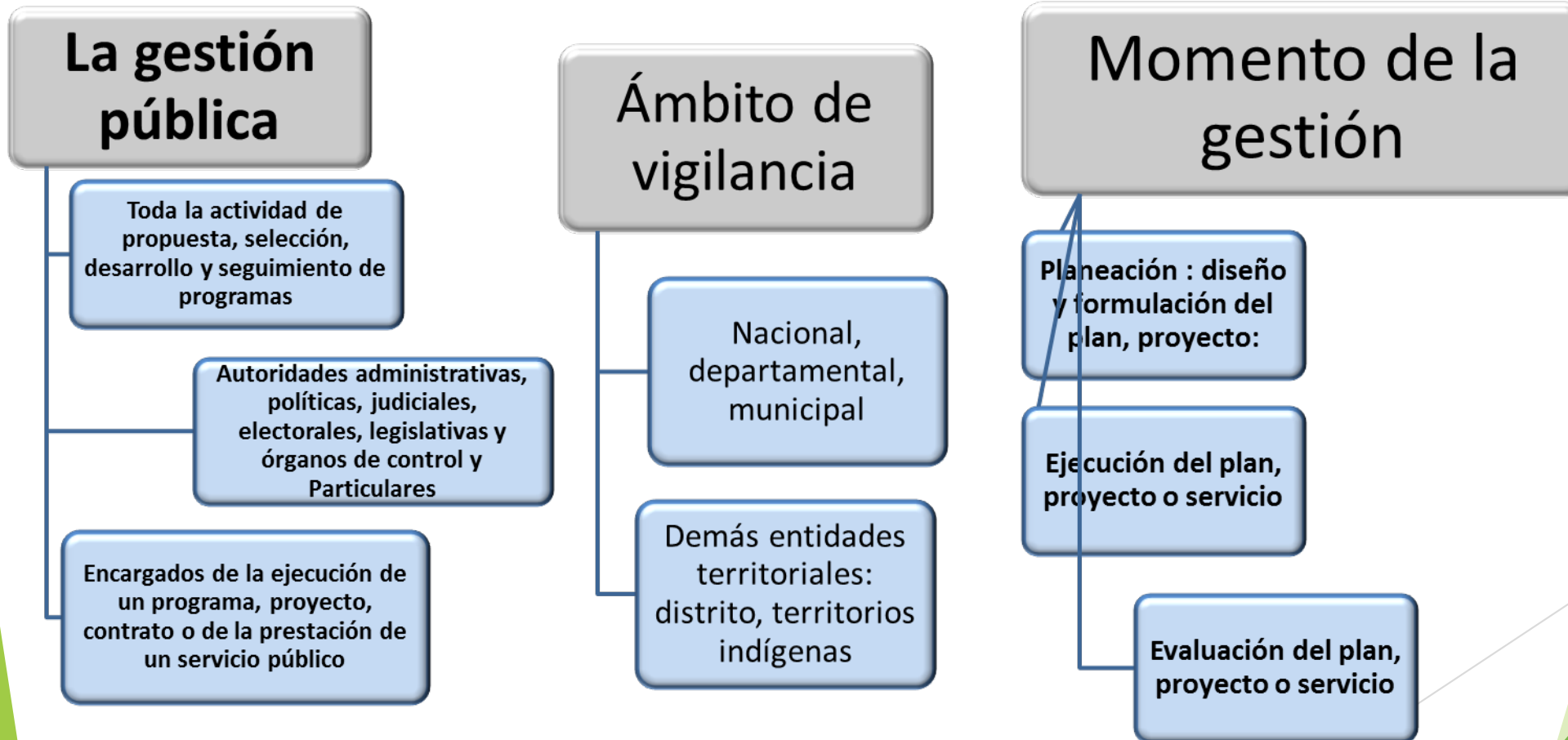
Grupo **epm**®

- Realice campaña de difusión y sensibilización para dar a conocer el problema: videos caseros, radio comunitaria, carteleras del barrio, tiendas, colegios, iglesias, redes sociales, boletines, etc.
- Promover foros o agendas deliberativos sobre el tema de interés con colegios, universidades o expertos.
- Identifique quiénes están interesados en la temática (Base de datos), espacios de participación formal e informal.

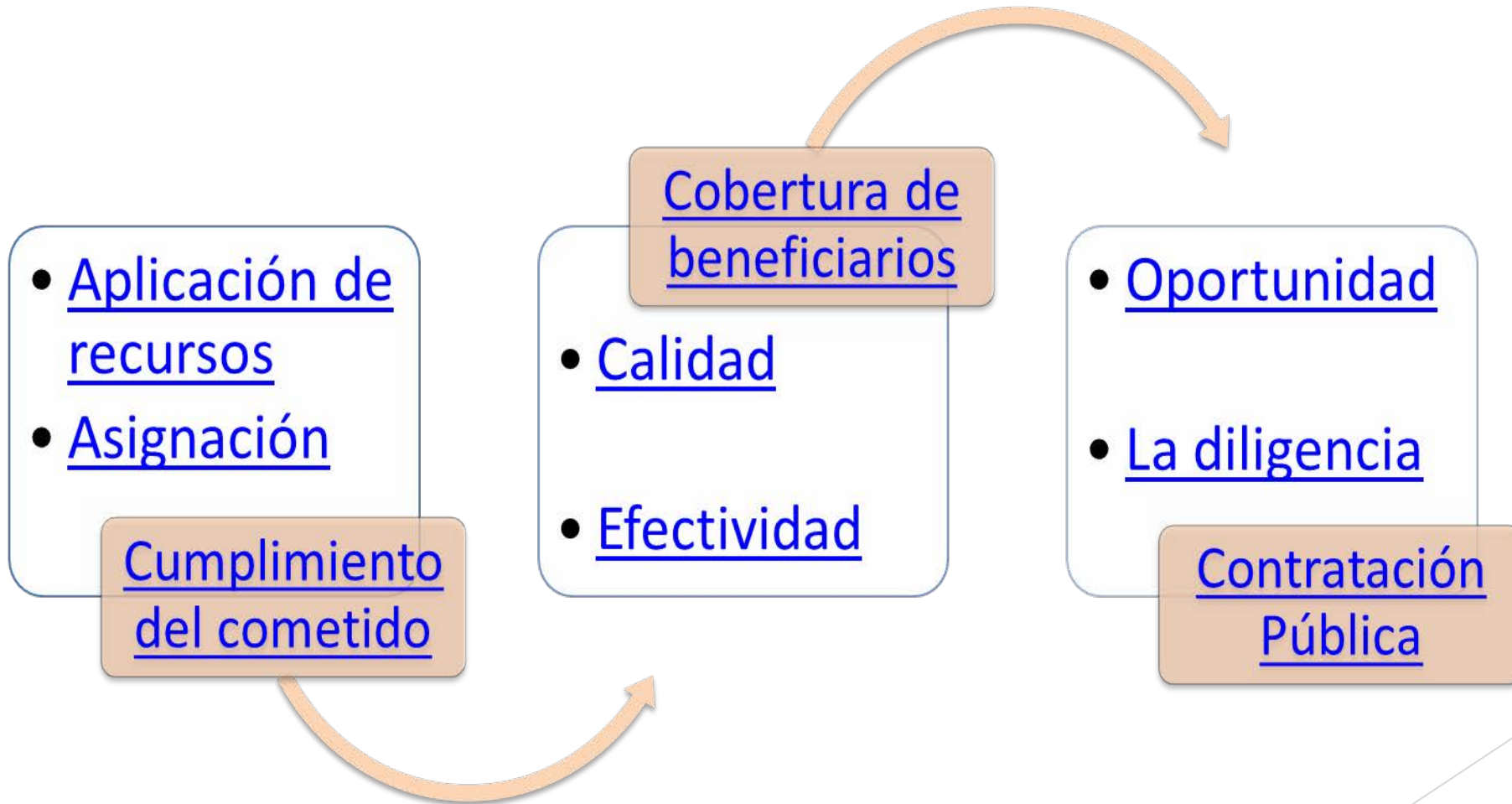


2. ¿CÓMO DEFINIR EL OBJETO VIGILAR?

2.1 Identifique qué vigilar y a quién



¿CUÁL ES EL OBJETO DE VIGILANCIA?



2.2 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL OBJETO DE VIGILANCIA

El objeto de la vigilancia:

- se debe enunciar en forma precisa, la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.

La duración de la veeduría:

- está relacionada con el objeto por vigilar; así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social.

Ámbito del ejercicio de la vigilancia:

- De acuerdo con el objeto por vigilar debe definirse el ámbito de vigilancia bien sea:

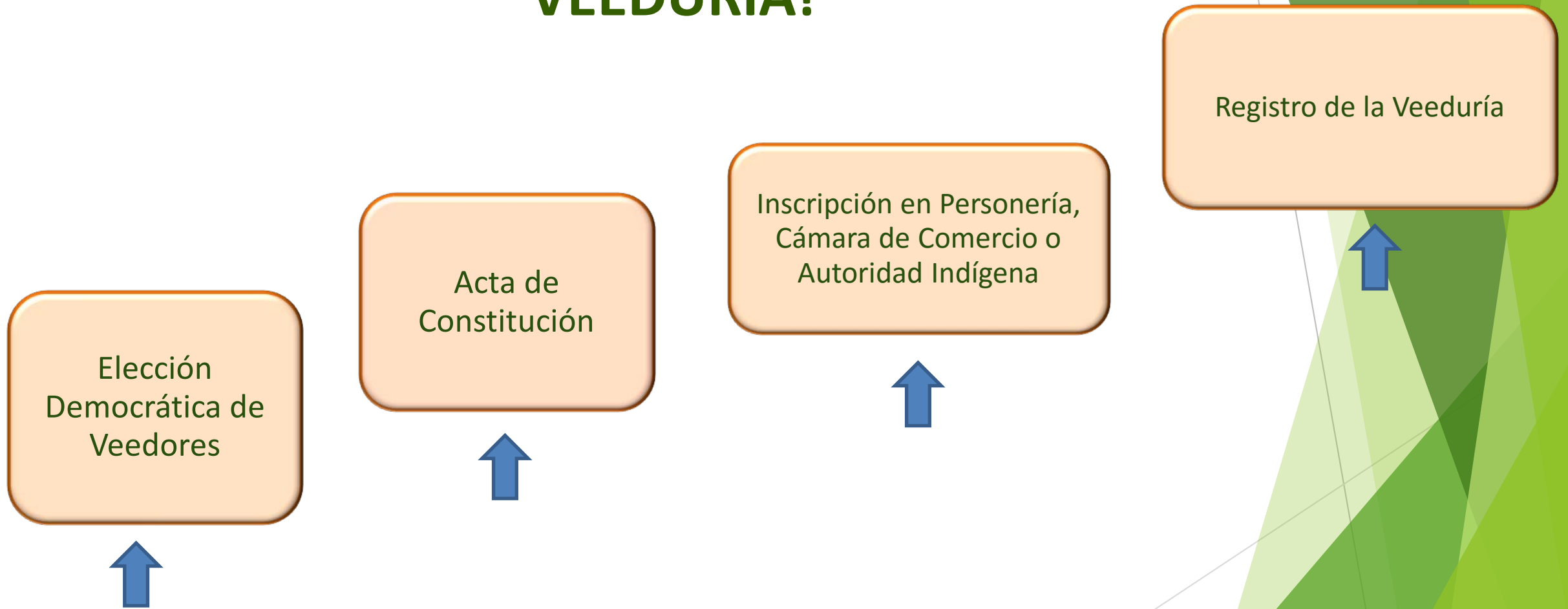
Por orden territorial: Nacional, departamental, municipal o demás entidades territoriales.

Por nivel administrativo: central o descentralizado

EJEMPLOS

SECTOR	OBJETOS DE VEEDURÍA CIUDADANA
1. EDUCACIÓN	1. Seguimiento a presupuestos participativos.
2. JUVENTUD	1. Cabildos de juventud
	2. Seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud
3. HABITAT y SERVICIOS PUBLICOS	2. Seguimiento al proceso de legalización urbanística.
	3. Seguimiento a las redes peatonales
4. AMBIENTE	1. Seguimiento al megaproyecto de descontaminación del Río
	2. Seguimiento al Contrato XXX de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado
5. MOVILIDAD	1. Contrato No. XXX Construcción de las obras de ampliación de la Av. XXXX
6. SALUD	1. Seguimiento al proyecto de construcción, ampliación y dotación del Hospital. A la reapertura.
	2. Seguimiento y evaluación de la Política Pública de Discapacidad

3. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA?



¿QUIÉNES PUEDEN CONSTITUIR LAS VEEDURÍAS?

Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como:

- Organizaciones Comunitarias
- Organizaciones Profesionales
- Organizaciones Juveniles
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Benéficas
- Organizaciones Utilidad Común

Dos o Más Personas

- No Gubernamentales
- Sin ánimo de lucro
- Constituidas conforme a la Ley

EJEMPLO DE ACTA DE CONFORMACIÓN

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En la ciudad de *Pueblo Alto*, nos reunimos para conformar la Veeduría Ciudadana, de Pueblo Alto) que tendrá como objeto de seguimiento a la construcción del Colegio Municipal de Pueblo Alto, y que se adelantará en: el barrio Palo Verde del Municipio de Pueblo Alto, desde el 20 de julio de 2016, hasta el 6 de enero de 2018.

El objetivo principal para la conformación de esta veeduría es: Ejercer control social a la construcción del Colegio Municipal, verificando el cumplimiento del cronograma y la debida ejecución del presupuesto.

Definido lo anterior por votación elegimos como COORDINADOR de la misma a: *Pedro Pablo Perez*, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.123.456 de Pueblo Alto

La veeduría tendrá como domicilio principal la ciudad de *Pueblo Alto*

Los integrantes de la VEEDURÍA CIUDADANA son: Maria Mercedes Marín, Juan José Jiménez, Luis Lesmes, Carlos Cárdenas



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

ACTA No. __

Grupo-epm®

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____, del año _____ se reunieron en Asamblea General las personas que se relacionan al final con el objeto de constituir la veeduría ciudadana cuyo objeto de vigilancia es: (especificar aquí proyecto, contrato o servicio objeto de veeduría) _____.

En el municipio de _____ Departamento de _____ . La duración de la veeduría es: _____ .

Para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido(a) el(la) señor(a) _____, como secretario(a) fue elegido(a) el(la) señor(a) _____ .

Instalada la asamblea los participantes por unanimidad decidieron elegir los miembros de la veeduría. Las personas elegidas fueron las siguientes:

Nombre, Documento de Identidad, Lugar de residencia, Dirección y Teléfono.

Como coordinador(a) de la veeduría fue elegido(a) el señor(a) _____.

El lugar de funcionamiento de la veeduría es: _____.

La presente veeduría se rige según lo establecido en la Ley 850 de 2003 y su reglamento de funcionamiento hace parte de la presente acta de conformación.

No siendo más el objeto de la presente reunión se dio por terminada. A la asamblea concurrieron las siguientes personas:

Nombre

Doc. de Identidad Rep.

Dirección

Tel.

Firmas

Inscripción de una veeduría ciudadana

PERSONERIAS MUNICIPALES

PERSONERIAS DISTRITALES

CÁMARAS DE COMERCIO

AUTORIDADES INDÍGENAS

DEBERÁN
LLEVAR
RÉGISTRO
PÚBLICO DE
LAS
VEEDURÍAS
INSCRITAS

4. ¿CÓMO SE DEBE PLANEAR EL EJERCICIO DE LA VEEDURÍA?

- 1. Defina el objetivo de la vigilancia**
- 2. Identifique ¿Qué actividades realizar?. Incluya actividades para recoger información, diseñar evaluación, realizar el análisis, presentación de informes, seguimiento y comunicar a la comunidad**
- 3. ¿Cuándo hacerlas?**
- 4. ¿Quién es responsable? Crear grupos de trabajo según necesidades identificadas y actividades**
- 5. ¿Qué recursos se necesitan?**

PLAN DE ACCIÓN DE LA VEEDURÍAS OBJETO DE LA VEEDURÍA:

Pasos	DEFINICIÓN PLAN DE ACCIÓN				SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN		
	Actividades	Necesidades / Requerimientos	Responsables	Fechas de ejecución	Resultados alcanzados	Dificultades presentadas	Correctivos
Convocatoria a la comunidad.							
Definición del tipo de plan, programa, proyecto o contrato al que se le realizará la veeduría ciudadana.							
Organización de la veeduría Ciudadana							
Exploración y búsqueda de la información.							
Análisis de la información							
Elaboración de informe de veeduría, observaciones, recomendaciones, quejas o sugerencias.							
Seguimiento de la respuesta a las sugerencias y recomendaciones.							
Socialización a la comunidad de los resultados del ejercicio.							

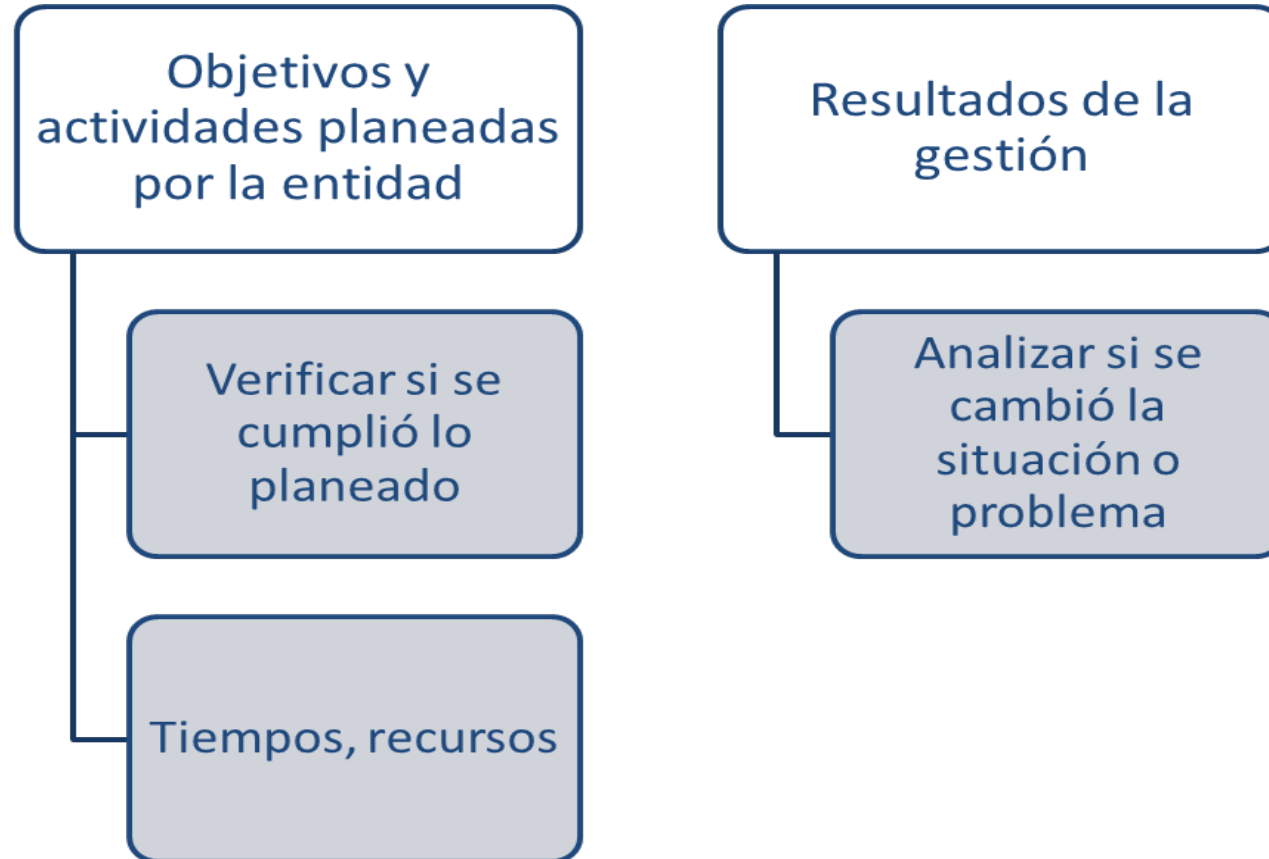
5. ESTABLECER CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- La Evaluación permite medir y analizar **cuantitativa y cualitativamente**
- **Los resultados e impactos** de un plan, programa, proyecto, contrato, servicio o actividad de los organismos públicos frente a unas expectativas o criterios de evaluación (derechos, calidad de vida)
 - *Es el examen continuo o periódico por parte de la administración y de la comunidad a la ejecución de un proyecto o de una actividad, con el fin determinar el grado de correspondencia entre lo que se pensaba hacer (lo planificado) y lo que en realidad se ha hecho (lo ejecutado); comprende el registro y sistematización de la información que se derive de dicho proceso de seguimiento.* (Fuente: Veeduría distrital)
- *El comité evaluador puede contratar o **buscar apoyo** en Entidades especializadas, Universidades e Institutos científicos, para emitir conceptos sobre las inversiones que están siendo objeto de la evaluación, con el fin de argumentar los hallazgos y las irregularidades encontradas en el proceso de control social con evidencias y conceptos emitidos por expertos".*

Establecimiento de Criterios para Evaluación de la Gestión Pública

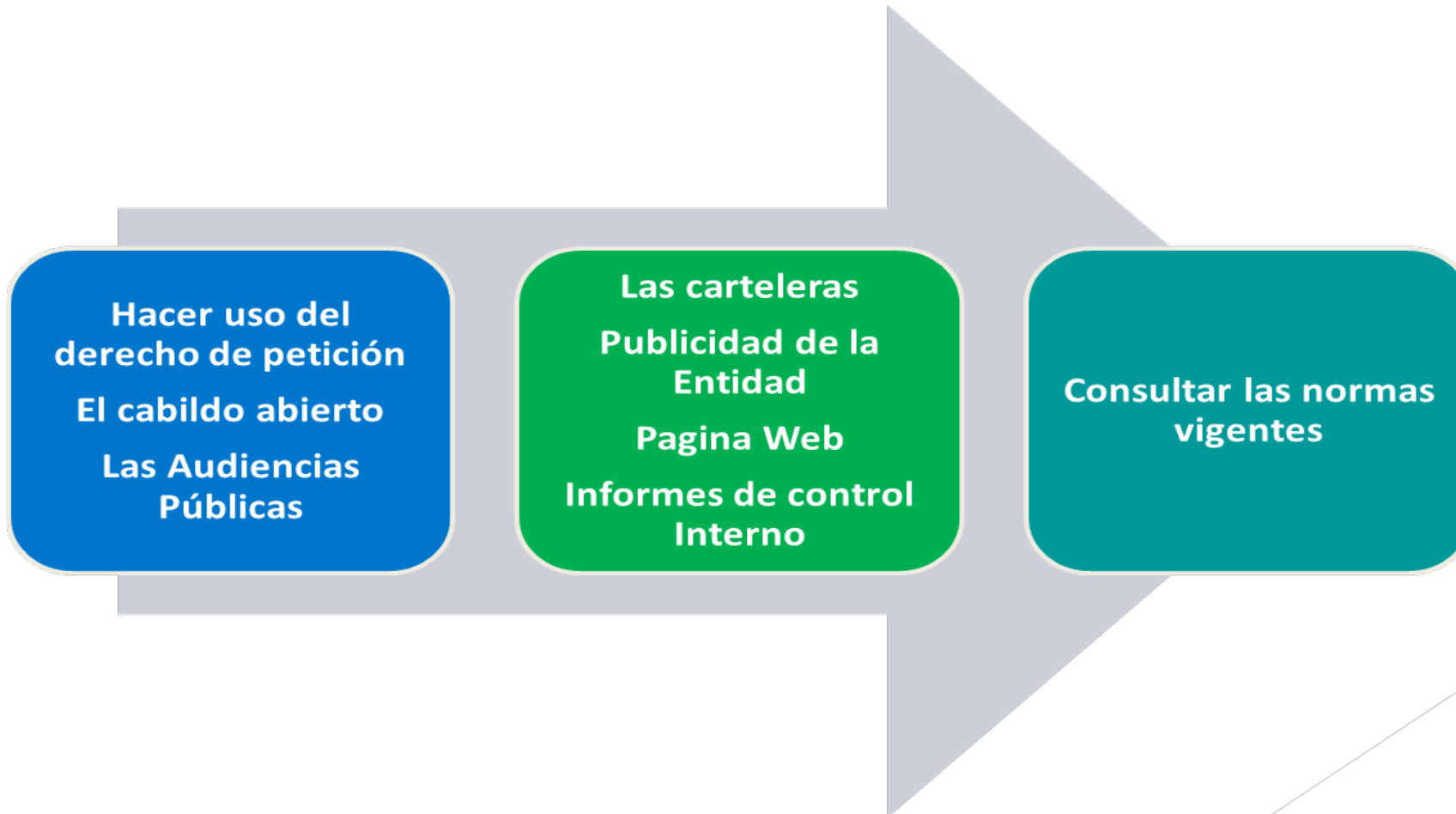
- Es realizada por lo ciudadanos no por las entidades.
- Involucra todos los procesos de la gestión pública.
- Se basa en otros intereses, visiones, tiempos, herramientas.
- Existen métodos y procedimientos va a emplear para llevar a cabo el proceso.
- Los métodos están directamente relacionados con la definición de indicadores y de las técnicas que sirven para recoger información.

¿QUÉ EVALUAR?



Uso de Indicadores

6. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN



RECOGER Y ANALIZAR INFORMACIÓN:



Solicitar
información a la
administración



Definir qué clase de
información va a
solicitar y para qué?.
Clasificación y
registro



Mediante herramientas
de recolección:
entrevistas, listas de
chequeo, visitas de
observación.

RECOGER Y ANALIZAR INFORMACIÓN:



Solicitar
información a la
administración



Definir qué clase de
información va a
solicitar y para qué?.
Clasificación y
registro



Mediante herramientas
de recolección:
entrevistas, listas de
chequeo, visitas de
observación.

RECOGER INFORMACIÓN:

- ¿De qué recursos se dispone para realizar la evaluación?
- ¿Se requiere de conocimiento técnicos específicos que exigen apoyo técnico de algún experto o instituto?
- ¿Tienen los evaluadores formación y competencias apropiadas en las técnicas que se les pide que apliquen?
 - ¿Qué información tengo?
 - ¿Qué otra información requiero?
 - ¿Dónde consigo la información?
 - ¿Quién tiene la información?

RECOGER INFORMACIÓN:

- ¿De qué recursos se dispone para realizar la evaluación?
- ¿Se requiere de conocimiento técnicos específicos que exigen apoyo técnico de algún experto o instituto?
- ¿Tienen los evaluadores formación y competencias apropiadas en las técnicas que se les pide que apliquen?
 - ¿Qué información tengo?
 - ¿Qué otra información requiero?
 - ¿Dónde consigo la información?
 - ¿Quién tiene la información?

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA:



Comparar las acciones realizadas y las acciones programadas



Comparar entre la acción realizada y lo dispuesto en las normas legales

Comparación entre las acciones realizadas y las necesidades ciudadanas



7. REALICE SU INFORME DE VEEDURIA:

El informe con observaciones y sugerencias y peticiones, debe contener

Descripción de la realidad encontrada

Identificación de inconsistencias

Sugerencias para corregir el problema

Envío de Peticiones y Observaciones demandadas o denuncias a autoridad competente

Acudir a organismos de control para la atención de denuncias:
CGR PGN, DP, PERSONERIAS

Estructura informes	
Introducción	En ella se explica el problema y el objeto de control social para que sea claro para las autoridades responsables de la gestión pública cual es la problemática y el planteamiento del grupo. Es pertinente incluir elementos de la caracterización individual y grupal de quienes lideran el ejercicio planteado.
Metodología	Se especifica qué se realizó y cómo se hizo cada fase del procedimiento de control: revisión documental, análisis de información; trabajo de campo, entrevistas, encuestas, sistema de tabulación, análisis de información, , etc.
Resultados	El análisis de los resultados que arrojó el trabajo, tanto cuantitativa como cualitativamente, contraste con la normatividad y los procedimientos. Nota: En caso de que autoridades responsables de la gestión pública objeto de control entreguen de manera parcial o no entreguen la información, los resultados se construirán con base al trabajo de campo y la información consultada. Hay que dejar constancia en el informe que las autoridades no brindaron la información completa.
Recomendaciones	Es necesario hacer recomendaciones que sean estratégicas, concisas y claras. Hay que hacerlas teniendo en cuenta las competencias de las autoridades responsables de la gestión pública objeto de control deben cumplir. Este punto es clave porque permite hacer seguimiento y determinar los niveles de incidencia.

8 .SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS:

- ✓ Las respuestas de las autoridades públicas
 - ✓ Analice y defina su correspondencia con la pregunta formulada
- ✓ Un pregunta siempre obliga una respuesta.
- ✓ La respuesta a sus sugerencias.



chec 9. COMUNIQUE A LA COMUNIDAD LOS AVANCES

Grupo·epm®



Ley 850 de 2003

**Artículo 15 *Funciones* y Artículo 18
*Deberes de las veedurías.***

g) y b) Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando;



FIN